

Auto Sustanciación: No 489
Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2019-00326
Demandante: LUIS EDUARDO ERAZO GUTIÉRREZ
Demandada: LEDIS ESTELLA SERPA ARRIETA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, el demandante a través de su apoderado solicita se expida copia de la sentencia de divorcio y de los respectivos oficios.

Al respecto se le indicará que, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., basta la petición verbal para la expedición de las copias solicitadas, por lo que no se hace necesaria autorización mediante providencia. Las copias solicitadas serán remitidas a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 135 del 5 de noviembre de 2020</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, _____ . El día _____ () de _____
de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria